

La Asociación tiene los siguientes fines principales:

- a) La promoción y salvaguarda de los intereses generales de sus asociados, apoyándolos en los aspectos comerciales e industriales de su actividad, facilitando sus relaciones con los reguladores, tanto nacionales como internacionales, y que contribuyan a su desarrollo.
- b) La participación, en la forma establecida por la legislación vigente, en los siguientes ámbitos:
  - (i) La regulación que afecte, directa o indirectamente, a los sectores de TEDAE y sus asociados.
  - (ii) la elaboración de las partidas presupuestarias que afecten, directa o indirectamente, a los sectores de TEDAE y a sus asociados.
  - (iii) La política de adquisiciones de material de defensa, seguridad, aeronáutica y espacio.
  - (iv) Las regulaciones europeas que afecten, directa e indirectamente, a la base industrial de los sectores de TEDAE y sus asociados.
  - (v) La creación de mecanismos, estructuras y la promoción de actividades que faciliten la exportación de material de defensa, seguridad, aeronáutica y espacio.
  - (vi) La divulgación de la opinión de la asociación acerca de cuantas cuestiones afecten directa e indirectamente a los sectores de TEDAE y a sus asociados.
- c) La promoción de la imagen del sector tanto en el ámbito nacional como internacional.
- d) El asesoramiento e información a organismos oficiales, cuando así se le requiera.
- e) La información a los asociados sobre la coyuntura y perspectivas del mercado.
- f) La promoción y difusión de buenas prácticas y comportamientos éticos entre sus asociados.
- g) El fomento del intercambio de información y la cooperación entre sus asociados.
- h) El apoyo y fomento de la labor de formación de sus asociados.
- i) El fomento del consenso sobre recomendaciones y principios a los que debe ajustarse la política empresarial de los sectores de TEDAE.
- j) La coordinación de estudios estadísticos y económicos, y el apoyo a la investigación científica y técnica en los sectores objeto de la asociación.
- k) La propuesta y el asesoramiento sobre el desarrollo de planes tecnológicos que sostengan y refuercen la base tecnológica e industrial en el ámbito territorial de la asociación.
- l) La representación de los sectores de la asociación en cuantas organizaciones y organismos nacionales e internacionales se considere oportuno para la consecución de los fines anteriormente descritos.